

EN LO PRINCIPAL: Informa. EN EL OTROSI: Personería.

#### H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

**ENRIQUE VERGARA VIAL, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO,** con domicilio en Agustinas N°853, piso 2, en los autos caratulados "**Rosso Bacovic, Jaime Eduardo con Kaufmann S.A.**", Rol C N° 182 - 2008, a ese H. Tribunal con respeto digo:

Con fecha 16 de junio de 2009, ese H. Tribunal ordenó oficiar a esta Fiscalía Nacional Económica, con objeto que informara respecto de la presentación de esa misma fecha, realizada por los apoderados del Sr. Jaime Eduardo Rosso Bacovic y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, en la causa ya individualizada.

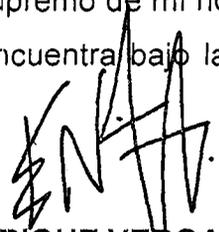
Habiendo sido puestos en conocimiento de esta Fiscalía los respectivos antecedentes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Ley N° 211, el Fiscal infrascrito es de la opinión que el acuerdo alcanzado entre las partes no resulta atentatorio a la libre competencia, sin perjuicio de las facultades de esta Fiscalía Nacional Económica y la constante observación del mercado materia de autos.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 22, 29 y 39 letras b) y e) del Decreto Ley N°211,

**SOLICITO A ESE H. TRIBUNAL:** Tener por cumplido lo ordenado, con fecha 16 de junio de 2009, a esta Fiscalía Nacional Económica.

**OTROSÍ:** Tenga presente el H. Tribunal que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica consta del Decreto Supremo de mi nombramiento en el cargo de Fiscal, copia autorizada del cual se encuentra bajo la custodia de la Secretaría de ese Tribunal.



  
**ENRIQUE VERGARA VIAL**  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO